



QUINTA MARCA.

**SELLO CUARTO. QUARTO
TAMPAVIENTE, ANO DE MIL
OCIENTOS Y DIEZ.**

mediante la citacion que se hizo para el despacho de
las Instancias presentadas por D. Agustin Labrada
y Juan Moreno, en virtud de que se les conceda la
Plaza de Portero de la Casa de Estudios que se halla
vacante; y al mismo tiempo se vieron otras de Juan
Ludelo, y Josefa del Baño. Viuda de Juan. entre que
obtuvieron dha Plaza, en que se pretendieron mediante los
meritos que alegaron expresando en las ultimas de las
confesiones a un hijo mayor, ofreciendo desempeñar, y
cumplir por este, lo que no pueda por si, y demas que
conviene. Y en virtud de que en su virtud, conferenciado
lo conveniente. Acuerda conceder a Romana de entre
hijo mayor del difunto Juan. entre, la Plaza de Portero
de la Casa de Estudios, con la dotacion, obligacion, y em-
pleos que las obtuvieron su madre, y vasa las circun-
stancias que propone dha Josefa del Baño su madre
de desempeñar lo que no pueda el suso dho. Parandome
quiere a la Junta de Prop. aspi de que disponga se
forme el correspondiente asiento, y contribuya con lo
que le esta señalado.

Postura al yrote en este Ayuntamiento una Instancia de
Abate de D. Antonio Palencia, a nombre y como apoderado de
D. Juan de la Villa de Elche, en que ofrece

